



**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR**

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario				
LUGAR		Sesión ordinaria virtual sincrónica		ACTA	17	
FECHA		Julio 23 de 2024	HORA INICIO	09:03 a.m.	HORA FIN 01:31 p.m.	
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
Jairo Humberto Lara Zárate		Delegado de la ministra de Educación Nacional			X	
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República			N/A	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X	
Carlos Mario De San Nicolas Alzate Montes		Exrector Universitario			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X	
Andrés Mauricio Oyola Sastoque		Secretario del Consejo			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 23 de julio de 2024.						
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none"> 1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Aprobación del Orden del día. 3. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado presencial de Matemática Aplicada, adscrito al Programa de Ciencias Básicas. 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa presencial de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales, adscrito al Programa de Ciencias Básicas. 5. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora Andrea Milena Burbano Arroyo. 6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000 – Estatuto General. 7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza a la señora rectora de la Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca, a tramitar el cambio de denominación de la Universidad”. 8. Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024. 9. Informe avance ejecución plan de mejoramiento y acreditación. 10. Proposiciones y varios. 						

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El secretario del Consejo, Andrés Mauricio Oyola, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.

2. Aprobación orden del día

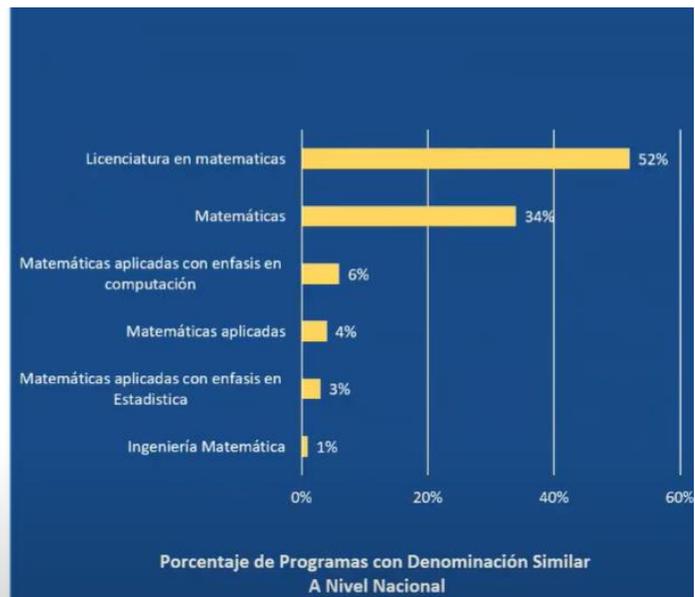
El secretario del Consejo pone a consideración el orden del día y al no existir comentarios o preguntas, es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos.

3. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado presencial de Matemática Aplicada, adscrito al Programa de Ciencias Básicas.

El secretario del Consejo informa que este punto será presentado por el profesor Jorge Pitalua en compañía de la Doctora Paola Rodríguez, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, y del profesional Héctor Martínez de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Una vez autorizados para hacer parte de la sesión proceden a presentar el proyecto de acuerdo, tal como se detalla a continuación:

Denominación : Oferta Nacional

- 62% en instituciones públicas y 38 % en instituciones privadas
- Con un promedio de 154 créditos y 9 semestres en promedio.
- 92% de los programas son de modalidad presencial, 5% en modalidad virtual y un 3% A distancia



Denominación ficha técnica

Denominación del programa	Matemáticas Aplicadas
Título que otorga	Profesional en Matemáticas Aplicadas
Nivel Educativo	Pregrado
Nivel de Formación	Profesional
Modalidad	Presencial
Norma Interna de Aprobación	-
Créditos Académicos	145
Duración del Programa	8 Semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupo de estudiantes primer semestre	46
Dirección	Calle 28 No. 5B 02 –Bogotá
Teléfonos	2418800
E-mail	cbasicas@unicolmayor.edu.co
Valor de la matrícula al iniciar	2,7 SMMLV
Facultad a la que está adscrito el programa	-
Campo Amplio del conocimiento	Matemáticas y Ciencias Básicas

Comportamiento de ocupación laboral

Al corte de 2020 y 2021 respectivamente, se puede concluir que el total de graduados son 842, siendo el 67% ubicados en el sector Oficial y el 33% en el sector privado.

El 84,4% de los graduados cotizan ya que de los 842 profesionales que salen al mercado, 711 se desempeñan laboralmente.

Sector	Bogotá	Centro occidente	Centro oriente	Norte	Occidente	Total
Oficial	193	195	55	55	65	563
Privado	228	8	0	37	6	279
Total	421	203	55	92	71	842

Fuente: Observatorio laboral para la educación OLE, 2023

Sector institucional vs lugar de grado

Sector	Bogotá	Centro occidente	Centro oriente	Norte	Occidente	Total
Oficial	158	160	47	41	54	460
Privado	210	8	0	30	3	251
Total	368	168	47	71	57	711

Graduados del sector que cotizan

En la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Currículo se comprende como una propuesta y una praxis educativa en perfeccionamiento continuo, con carácter de proyecto y de proceso, que se realiza en un contexto sociocultural determinado y atiende a las incertidumbres del mundo contemporáneo, así como a las necesidades e intereses de formación y el desarrollo de competencias de sus estudiantes.

1

Flexibilidad Curricular

Adaptación del proceso educativo a las necesidades individuales.

2

Integral

Programa cohesionado con formación interdisciplinar.

3

Centrado en aprendizaje

Propuesta desde las competencias y los resultados de aprendizaje

4

Calidad

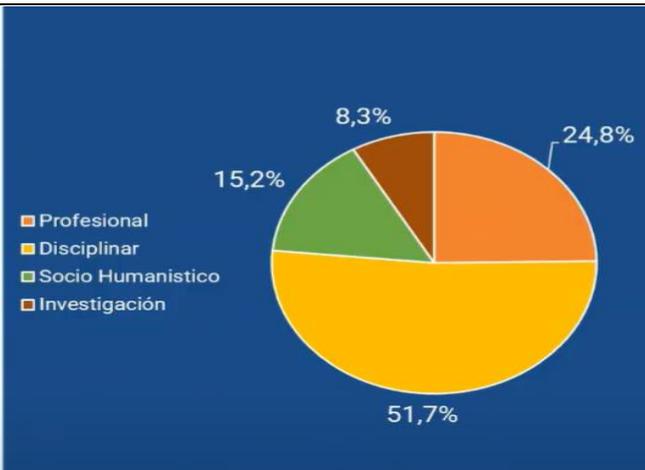
Actualización permanente del currículo en un contexto socio cultural determinado

Plan de estudios del programa académico

	BÁSICO			PROFESIONAL			PROFUNDIZACIÓN	
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
	Disciplinar	Lógica y teoría de conjuntos T 3 3 6	Algebra lineal T-P 3 4 5		Series de Tiempo T-P 3 4 5	Modelado y Simulación I T-P 3 4 5	Modelado y Simulación II T-P 3 4 5	Electiva V C 3 4 5
Geometría euclidiana T-P 3 4 5		Matemáticas Discretas T 3 3 6	Algebra Abstracta T 3 3 6			Optativo I C 3 4 5	Optativo III C 3 4 5	Optativo V C 3 4 5
Programación I T-P 3 4 5		Programación II T-P 3 4 5	Estadística descriptiva y probabilidad T-P 3 4 5	Estadística Inferencial T-P 3 4 5	Estadística Multivariada T-P 3 4 5	Optativo II C 3 4 5	Optativo IV C 3 4 5	Optativo VI C 3 4 5
			Física I T 3 3 6	Física II T 3 3 6	Optimización T-P 3 4 5	Electiva IV T-P 3 4 5		

Plan de estudios del programa académico

- 12,4 % de los créditos en componentes electivos distribuidos en 7 cursos electivos, distribuidos en 18 créditos.
- Los cursos optativos se esperan sean vistos en el orden recomendado, en la modalidad híbrida.
- El núcleo de **Modelación experimental** es de suma importancia para el desarrollo de la práctica profesional.



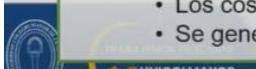
Opciones de grados

- ✓ Trabajo de grado, tipo monografía.
- ✓ Espacio académico coterminal en programas de posgrados.
- ✓ Cursos o seminarios de profundización (nacionales e internacionales).
- ✓ Proyecto de investigación institucional.
- ✓ Pasantía.

Línea del Grupo de Investigación	Eje de Investigación	Grupo de Investigación
Línea 04. Ecología, biotecnología y ambiente	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Modelado matemático de sistemas ecológicos, análisis de datos ambientales y la optimización de procesos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Grupo de Investigación del Centro de Educación Matemáticas POTENCIAS, "PEMSAR".
Línea 08. Emprendimiento, innovación y transferencia tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Desarrollo de nuevos productos y servicios. ✓ Desarrollo de planes de negocios y la creación de empresas. ✓ Tecnología para mejorar su competitividad. 	
Línea 09. Productividad y competitividad en las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Toma de decisiones organizacionales. ✓ Optimización de procesos productivos. ✓ Desarrollo de nuevos modelos de negocio que aumenten la competitividad de las organizaciones. 	

Viabilidad financiera del programa

-Número de cupos a solicitar al MEN:	<ul style="list-style-type: none"> • 80
-Proyección realizada con 66 estudiantes	<ul style="list-style-type: none"> • (2 grupos de 30 est.).
-Punto de equilibrio para nuevas cohortes:	<ul style="list-style-type: none"> • 2 grupos de 23 estudiantes cada uno.
-Matrícula semestral utilizada en la proyección	<ul style="list-style-type: none"> • 2.7 SMMLV. Rango de 1.5 a 4.2 SMMLV, acogiendo la tabla establecida en el artículo primero del Acuerdo No. 18 de 1998.
-El ejercicio de proyección a 7 años, produce	<ul style="list-style-type: none"> • Un ingreso total de \$14.527 millones • Los costos y gastos totales son de \$11.069 millones, • Se genera un flujo de caja libre total de \$3.458 millones.



Viabilidad financiera

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INVERSIÓN INICIAL:							
Infraestructura	\$ 259.919.800	\$ 233.906.400,00	\$ 339.464.160,00	\$ 401.667.840,00	\$ 415.376.640,00	\$ 429.085.440,00	\$ 442.794.240,00
Medios educativos	\$ 139.500.000	\$ 1.575.000	\$ 1.653.750	\$ 209.736.438	\$ 1.823.259	\$ 1.914.422	\$ 2.010.143
TOTAL INVERSIÓN INICIAL:	\$ 399.419.800	\$ 235.481.400	\$ 341.117.910	\$ 611.404.278	\$ 417.199.899	\$ 430.999.862	\$ 444.804.383
INGRESOS:							
Ingresos por inscripción	\$ 17.400.000	\$ 18.096.000	\$ 18.819.840	\$ 19.572.634	\$ 20.355.539	\$ 21.169.761	\$ 22.016.551
Ingresos por matrícula	\$ 480.600.000	\$ 1.128.816.000	\$ 1.781.395.200	\$ 2.435.780.506	\$ 2.653.239.214	\$ 2.733.089.080	\$ 2.835.579.920
Otros ingresos operacionales	\$ 3.097.200	\$ 7.274.592	\$ 11.480.102	\$ 49.101.213	\$ 86.578.892	\$ 89.872.690	\$ 93.423.564
Menos descuentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS:	\$ 501.097.200	\$ 1.154.186.592	\$ 1.811.695.142	\$ 2.504.454.353	\$ 2.760.173.645	\$ 2.844.131.530	\$ 2.951.020.036
EGRESOS:							
	0	0	0	0	0	0	0
Costos Nomina administrativa	\$ 173.111.280	\$ 180.035.731	\$ 187.237.160	\$ 194.726.647	\$ 202.515.713	\$ 210.616.341	\$ 219.040.995
Costos Nomina docente	\$ 288.353.500	\$ 549.794.007	\$ 531.308.902	\$ 1.071.198.582	\$ 1.147.692.386	\$ 1.193.600.081	\$ 1.241.344.085
Costos Desplazamiento docente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos Investigación	\$ 10.021.944	\$ 23.083.732	\$ 36.233.903	\$ 50.089.087	\$ 55.203.473	\$ 56.882.631	\$ 59.020.401
Costos Bienestar	\$ 9.747.158	\$ 15.666.779	\$ 15.990.839	\$ 27.514.771	\$ 29.412.740	\$ 30.522.566	\$ 31.696.973
Administración, operación y Mantenimiento	\$ 15.871.182	\$ 30.425.482	\$ 44.761.969	\$ 59.724.227	\$ 65.225.443	\$ 65.029.234	\$ 65.443.193
TOTAL EGRESOS:	\$ 896.524.864	\$ 1.034.487.131	\$ 1.156.650.883	\$ 2.014.657.591	\$ 1.917.249.654	\$ 1.987.650.715	\$ 2.061.350.030
FLUJO DE CAJA LIBRE:	-\$ 395.427.664	\$ 119.699.461	\$ 655.044.460	\$ 489.796.762	\$ 842.923.992	\$ 856.480.815	\$ 889.670.006
PORCENTAJE DE EXCEDENTES	-79%	10%	36%	20%	31%	30%	30%
Número de Estudiantes	178	402	610	802	840	832	830

Al finalizar la presentación, la señora Rectora agradeció al equipo de trabajo por su dedicación y esfuerzo, destacando que este proyecto es una apuesta que se ha estado trabajando desde hace tiempo. Expresó que el objetivo es seguir creciendo y alcanzar todas las metas en términos de cobertura. El Doctor Lugo Manuel Barbosa, manifestó su agrado por la implementación de estos programas en la universidad, enfatizando la importancia de fortalecer las universidades existentes en lugar de crear nuevas. Expresó su apoyo a la propuesta y alentó a aumentar la oferta de programas académicos.

La Doctora Zully Niño coincidió con los comentarios del Doctor Barbosa y consideró oportuna la oferta, dada la creciente demanda. Añadió que la matemática es fundamental para muchas ciencias, por lo que consideró acertada la iniciativa. Finalmente, el Doctor Jairo Humberto Lara felicitó la iniciativa y mencionó que los Planes de Fomento de Calidad (PFC) para 2024 incluyen la dotación y adecuación de infraestructura tanto física como tecnológica, lo que se alinea con la necesidad de adquirir más equipos de cómputo, mencionado en la presentación.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo procede a poner a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa presencial de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales, adscrito al Programa de Ciencias Básicas

El secretario del Consejo informa que para este punto se contará con el apoyo de la profesora Diana Loaiza del Programa de Ciencias Básicas, por la Doctora Paola Rodríguez, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y con el profesional Héctor Martínez de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional. Una vez

autorizados para ingresar, proceden a presentar el proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

Identificación de necesidades

AMBITO MUNDIAL

La Asamblea General de las Naciones Unidas destacan la importancia de adoptar prácticas que mitiguen los impactos ambientales y promuevan la producción y el consumo sostenible (Naciones Unidas, 2018). La necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, como se plantea en el Protocolo de Kyoto y otros acuerdos internacionales, subraya la importancia del uso de tecnologías limpias en la lucha contra el calentamiento global (Fuerte, 2011).

AMBITO NACIONAL

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida", presenta un enfoque centrado en la protección ambiental y la acción climática. Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027, presenta un enfoque relacionado con la ordenación del territorio y la acción climática.

AMBITO LABORAL

Los mercados globales exigen cada vez más, procesos más racionales y eficientes que aseguren la calidad de los productos y, al mismo tiempo, promuevan la preservación del medio ambiente (Fuerte, 2011). Según el informe elaborado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su décima edición, las energías renovables están atrayendo una inversión en constante aumento, lo que favorece la creación de empleo en un número cada vez mayor de países. Las empresas de este sector requieren trabajadores con las habilidades y conocimientos necesarios para abordar los desafíos ambientales y operar de manera sostenible (Ministerio del Trabajo, 2022).

AMBITO EDUCATIVO

Se identifican brechas de calidad en la formación profesional tecnológica, especialmente en el manejo de equipos especializados y la gestión de sustancias químicas.

Ficha técnica del programa

Denominación del programa	Tecnología en Procesos Químicos Ambientales
Título que otorga	Tecnólogo en Procesos Químicos Ambientales
Nivel Educativo	Pregrado
Nivel de Formación	Tecnológica
Modalidad	Presencial
Créditos Académicos	108
Duración del Programa	Seis (6) semestres
Periodicidad de admisión	Semestral
Cupo de estudiantes primer semestre	
Valor de la matrícula al iniciar	
Facultad a la que está adscrito el programa	Programa de Ciencias Básicas
Campo Amplio del conocimiento	Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística



Marco normativo aplicable al programa y a su denominación

Perfiles laborales

- | | | |
|---|---|--|
| 1 Supervisores y analistas de producción de hidrocarburos. | 2 Supervisores de Procesamiento de Químico, Petróleo, Gas y Tratamiento de Agua y Generación de Energía. | 3 Supervisores de Procesamiento de Alimentos, Bebidas y Tabaco. |
| 4 Supervisores de Fabricación de Productos de Plástico y Caucho. | 5 Supervisores de Procesamiento de la Madera y Producción de Pulpa y Papel. | 6 Supervisores de Fabricación de Productos de Tela, Cuero y Piel. |
| 7 Operadores de Control Central de Procesos, Tratamiento de Metales y Minerales. | 8 Operadores de Procesos, Químicos, Gas y Petróleo. | 9 Operadores de Control de Procesos, Producción de Pulpa. |

Valor agregado



El programa se enfoca en la investigación aplicada en el sector productivo, estableciendo alianzas estratégicas con la industria para abordar problemáticas reales y actuales relacionadas con los procesos químicos y su impacto ambiental. Esta conexión directa con el sector productivo no solo enriquecerá la experiencia educativa, sino que también potenciará la investigación y el desarrollo aplicado, beneficiando tanto a los estudiantes como a las empresas asociadas.

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE TECNOLOGÍA DE PROCESOS QUÍMICOS AMBIENTALES

Profesional	BÁSICO		PROFESIONAL TECNOLÓGICO			
	I	II	III	IV	V	VI
	Química General C 3	Química Inorgánica C 3	Química Analítica C 3	Análisis Instrumental C 3	Biología C 3	
			Química Orgánica C 3	Análisis fisicoquímico del agua C 3	Práctica profesional C 4	
				Electiva de Profundización III C 2	Electiva de Profundización IV C 3	

Plan de estudios

El Plan General de Estudios del programa Tecnología en Procesos Químicos Ambientales se compone de seis semestres organizados en un total de **108 créditos** distribuidos en **44 cursos** de diversos tipos y naturaleza, que atienden a competencias: profesionales (específicas, básicas y generales)

GRUPO O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL A LAS QUE TRIBUTARÁ EL PROGRAMA.

Además, el programa se articulará con diversas líneas de investigación que refuerzan su visión de excelencia académica, innovación y contribución al desarrollo económico, social y ambiental del país y del mundo.

- Línea de Investigación: Desarrollo Humano Sostenible
- Línea de Investigación: Ecología, Biotecnología y Ambiente
- Línea de Investigación: Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica



El programa tributará al grupo de investigación en Planificación en Gestión Ambiental Eficiente (PGAE), un espacio dedicado al desarrollo y ejecución de diversas propuestas innovadoras que buscan aportar soluciones a problemas ambientales.

Viabilidad financiera del programa

-Número de cupos a solicitar al MEN:

- 80

-Proyección realizada con 66 estudiantes

- (2 grupos de 33 est.).

-Punto de equilibrio para nuevas cohortes:

- 2 grupos de 27 estudiantes cada uno.

-Matrícula semestral utilizada en la proyección

- 2.0 SMMLV. Rango de 1.5 a 4.2 SMMLV, acogiendo la tabla establecida en el artículo primero del Acuerdo No. 18 de 1998.

-El ejercicio de proyección a 7 años, produce

- Un ingreso total de \$9.920 millones
- Los costos y gastos totales son de \$8.450 millones.
- Se genera un flujo de caja libre total de \$1.470 millones.

Viabilidad financiera

DESCRIPCIÓN	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7
INVERSIÓN INICIAL:							
Infraestructura	\$ 259.919.800	\$ 233.906.400,00	\$ 290.969.280,00	\$ 301.250.880,00	\$ 311.532.480,00	\$ 321.814.080,00	\$ 332.095.680,00
Medios educativos	\$ 139.500.000	\$ 1.575.000	\$ 1.651.750	\$ 209.736.438	\$ 1.823.259	\$ 1.914.422	\$ 2.010.343
TOTAL INVERSIÓN INICIAL:	\$ 399.419.800	\$ 235.481.400	\$ 292.621.030	\$ 510.987.318	\$ 313.355.739	\$ 323.728.502	\$ 334.105.823
INGRESOS:							
Ingresos por inscripción	\$ 19.140.000	\$ 19.905.600	\$ 20.701.824	\$ 21.529.897	\$ 22.391.093	\$ 23.286.737	\$ 24.218.206
Ingresos por matrícula	\$ 390.000.000	\$ 913.120.000	\$ 1.442.854.400	\$ 1.604.056.064	\$ 1.640.141.701	\$ 1.679.981.005	\$ 1.741.078.969
Otros ingresos operacionales	\$ 3.393.000	\$ 7.944.144	\$ 12.552.833	\$ 50.838.828	\$ 90.998.997	\$ 94.393.610	\$ 98.125.321
Menos descuentos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL INGRESOS:	\$ 412.533.000	\$ 940.969.744	\$ 1.476.109.057	\$ 1.676.424.789	\$ 1.753.519.791	\$ 1.796.661.352	\$ 1.863.422.497
EGRESOS:							
Costos Nomina administrativa	\$ 173.111.280	\$ 180.035.731	\$ 187.237.160	\$ 194.726.647	\$ 202.515.713	\$ 210.616.341	\$ 219.040.995
Costos Nomina docente	\$ 182.623.883	\$ 424.775.925	\$ 641.759.600	\$ 671.923.253	\$ 698.800.194	\$ 726.752.202	\$ 755.822.200
Costos Desplazamiento docente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costos Investigación	\$ 8.250.660	\$ 18.819.395	\$ 29.522.181	\$ 33.528.496	\$ 35.070.396	\$ 35.933.227	\$ 37.268.450
Costos Bienestar	\$ 7.563.337	\$ 12.999.354	\$ 17.936.758	\$ 18.858.503	\$ 19.616.639	\$ 20.342.274	\$ 21.118.961
Administración, operación y Mantenimiento	\$ 14.181.005	\$ 26.336.642	\$ 38.318.957	\$ 42.746.751	\$ 44.445.629	\$ 43.811.918	\$ 43.816.296
TOTAL EGRESOS:	\$ 785.149.965	\$ 898.448.447	\$ 1.207.397.696	\$ 1.472.770.928	\$ 1.313.894.310	\$ 1.361.184.464	\$ 1.411.172.815
FLUJO DE CAJA LIBRE:	\$ 372.616.965	\$ 42.521.297	\$ 268.711.371	\$ 203.653.811	\$ 439.715.481	\$ 435.476.888	\$ 452.249.682
PORCENTAJE DE EXCEDENTES	90%	5%	18%	12%	25%	24%	24%
Número de Estudiantes	195	439	667	713	701	698	688

Al finalizar la presentación, la doctora Zully Niño pide la palabra para hacer la siguiente pregunta: ¿por qué el programa se presenta como una tecnología y no como una carrera profesional? Ante esto, la profesora Diana Loaiza explicó que, como se mencionó en la presentación, la proyección es que este programa a mediano o largo plazo pueda convertirse en una carrera profesional. Sin embargo, los estudios realizados han mostrado que, hasta el momento, los egresados tecnólogos han tenido un acceso más fácil al sector productivo en comparación con los egresados de carreras profesionales, quienes no han cumplido las expectativas en este aspecto o en su defecto son contratados con un sueldo de tecnólogos. La Doctora Zully Niño, agradece la respuesta y manifiesta que se encuentra de acuerdo con lo manifestado en cuanto a la situación actual de los profesionales y tecnólogos en el mundo laboral y le parece viable siempre y cuando se le dé la oportunidad al estudiante de continuar hacia una carrera profesional, dentro de la misma universidad.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, el secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora Andrea Milena Burbano Arroyo.

El secretario del Consejo solicita autorización para el ingreso de la Doctora Maricela Botero, quien, en su calidad de Vicerrectora Académica, realizará la presentación de este punto. Una vez autorizada, la Doctora Maricela informó a los consejeros que la comisión tiene como objetivo que la docente participe como conferencista en el "Panel Internacional Sobre Espacio Público, Arquitectura y Urbanismo", organizado por la Universidad San Agustín de Arequipa (UNSA) en Arequipa, Perú, del 18 al 24 de agosto de 2024. Durante este evento, la docente presentará la ponencia titulada "El hábitat del espacio público: una aproximación desde su concepción, uso y gestión".

Además, la Vicerrectora Académica presentó los documentos de respaldo, incluyendo el acuerdo en el que el Consejo Académico emitió su concepto favorable, el certificado de viabilidad jurídica, el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP), el acta del Consejo de Facultad que aprobó la comisión, y la invitación enviada por la Universidad UNSA.

Al no existir comentarios o preguntas de los consejeros a esta iniciativa, el secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos.

6. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000 – Estatuto General.

El secretario del Consejo procede a hacer lectura del proyecto de acuerdo en donde se solicita que el artículo 33 quede de la siguiente manera:

“Artículo 33.- Integración. En cada una de las facultados existirá un Consejo de Facultad con capacidad decisoria en los asuntos académicos y con carácter asesor del Decano en los demás aspectos y estará ingresado por: “d. un (1) representante de los egresados, graduados de la respectiva facultad, elegido democráticamente por votación directa y secreta por parte de los egresados graduados de la facultad, para un periodo de dos (2) años, contador a partir de la fecha de su posesión”.

Al finalizar la presentación del proyecto de acuerdo el Doctor Jairo Humberto Lara solicita que en los considerandos se haga énfasis en lo que manifiesta el acuerdo 18 para darle mayor trazabilidad a lo que se está presentando. El Doctor Andrés Oyola responde que, acogiendo la solicitud, se incorporará este aspecto en la versión final del acuerdo. Al no haber más comentarios ni preguntas por parte de los consejeros, el Secretario del Consejo sometió el acuerdo a votación, siendo aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos.

7. Revisión y aprobación del proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza a la señora rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, a tramitar el cambio de denominación de la Universidad”.

La señora Rectora solicitó autorización para el ingreso de la Doctora Claudia Samaris Rodríguez, Jefe de la Oficina Jurídica, y de la asesora jurídica Doctora Celmira Lizarazo, quienes apoyaran la sustentación del proyecto de acuerdo y la justificación de los motivos que impulsan esta iniciativa, siendo autorizado su ingreso a la sesión por todos los consejeros.

La Doctora María Ruth Hernández señaló que, ante la pronta culminación del Plan Rectoral "Unicolmayor se transforma", el Consejo Superior ha podido evidenciar cómo se han materializado diversas iniciativas y apuestas, trayendo consigo un progreso significativo para la universidad.

Para contextualizar, la Doctora María Ruth Hernández explicó que este proyecto de acuerdo honra la historia de la universidad, remontándose a sus inicios con la Ley 48 de 1945, que creó los Colegios Mayores de Cultura Femenina, los cuales desempeñaron un papel crucial en la transformación social en una época de barreras y prejuicios. Posteriormente, con la Ley 91 de 1993 y la Resolución 828 de 1996 del Ministerio de Educación

Nacional, se concretó la transición de colegio a universidad. La señora rectora destacó que, tras ese importante paso, ha sido necesario continuar con la transformación a través del rediseño organizacional, la actualización normativa y la mejora de los procesos, lo cual ha llevado a la obtención de la acreditación institucional en el año 2023.

La señora rectora, además, subrayó la necesidad de posicionar a la universidad en los ámbitos nacional e internacional, diferenciándola claramente de otras instituciones de educación superior o colegios, evitando así confusiones con respecto a su denominación. Por ello, solicitó el apoyo para el estudio y análisis de la propuesta que se presenta a continuación, como parte del cierre del plan rectoral "Unicollmayor se Transforma".

Por otra parte, la señora Rectora reconoció que inicialmente, este plan enfrentó resistencia y cuestionamientos debido a aspectos presupuestales, pero enfatizó que los logros alcanzados demuestran que era posible y necesario, y que, para continuar con esta transformación, es esencial un cambio de denominación para fortalecer el posicionamiento de la universidad.

Luego de esta introducción, le concede la palabra a la Doctora Claudia Samaris Rodríguez quien procede a exponer los motivos del cambio de nombre, tal como se detalla a continuación:

I. INTRODUCCIÓN

La iniciativa legislativa para el cambio de nombre de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, obedece a la necesidad de denominarla y reconocerla en los ámbitos nacional e internacional como ente educativo "Universitario" y evitar confusión de asimilación con otros establecimientos que ofrecen servicio público educativo en niveles y grados diferentes a la educación superior, como preescolar, básica y media, que socialmente se conocen como "**Colegio**".

La Real Academia de la Lengua determina como sinónimos del "**Colegio**" a las escuelas, institutos, liceos, academias y seminarios y los define como "*Establecimiento de enseñanza para niños y jóvenes*" mientras a la "**universidad**" la determina como "*Institución de enseñanza superior que comprende diversas facultades, y que confiere los grados académicos correspondientes...*"¹. Igualmente, a los "**Colegio mayor**", los cataloga como: "*1. Residencia de estudiantes universitarios... 2. Comunidad de jóvenes seculares, de familias distinguidas, dedicados a varias facultades, que vivían en cierta clausura, sujetos a un rector colegial que ellos nombraban por lo común cada año*"².

Por otra parte, la "Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca", mantiene en su denominación un referente o connotación de universidad territorial por su adjudicación textual a territorio departamental "**de Cundinamarca**", a pesar de haber sido un Establecimiento Público Educativo Oficial del orden nacional, tal como lo estableció el artículo 61 de la Ley 24 de 1988, en concordancia con el decreto 083 de 1980.

*"Artículo 1° Los Colegios Mayores, creados en desarrollo de la Ley 48 de 1945, son dependencias del Ministerio de Educación Nacional, con el carácter de unidades administrativas especiales... Estas instituciones participan de la personería jurídica de la Nación y la dirección de sus actividades corresponde al Ministerio de Educación Nacional. Tendrán patrimonio independiente y autonomía administrativa..."*³

II. ANTECEDENTES

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca inicio su vida institucional en el año 1945, como un Colegio Mayor de Cultura Femenina, destinados a ofrecer a la mujer carreras universitarias de ciencias, letras, artes y estudios sociales, por lo tanto, tenía restricción legal como institución solo para brindar educación a las mujeres.

Adicionalmente, aunque su objeto principal era ofrecer carreras universitarias, la misma ley hizo salvedad de los requisitos para su ingreso y no se exigía haber terminado los estudios secundarios. Esta salvedad puede considerarse incomprensible hoy, cuando se exigen como prerrequisitos para ascender a la educación universitaria, haber superado la educación media, o el bachillerato como se conoce popularmente, condición que no podía exigirse hace cerca de 80 años.

En el año 1945 cuando se expidió la ley 48 y con ella se crearon los Colegios Mayores para ofrecer carreras universitarias para las mujeres, marco un hito en el reconocimiento de los derechos de la mujer, que por ese entonces eran muy limitados. Sin considerar que la educación para esa fecha era muy precaria en la base de primaria y consecuentemente en la secundaria. La educación en Colombia en la primera mitad del siglo XX, era la más baja en cobertura de América Latina y los docentes no tenían cualificación, no tenían ningún grado, según [la voces](#) de Giraldo Ramírez María Teresa, cuando señala que:

“En 1950, el 64% de los profesores de las escuelas primarias no tenían ningún grado. La situación era más grave en la educación pública que en la privada, la población docente sin grado en 1950 llegaba al 66% en la educación pública y a 39% en la privada. Sin embargo, la situación se torna más dramática si se observan las diferencias entre las zonas urbanas y rurales. De hecho, el porcentaje de maestros de enseñanza primaria oficial en la zona rural que no tenían grado llegaba al 82%, mientras que este porcentaje para la zona urbana era de 51%. La situación de la educación privada rural no era mejor, el porcentaje de profesores que no estaban graduados era cercano al 90% mientras que en la educación privada urbana era de 38%. Estas cifras confirman de nuevo la gran deficiencia de la educación primaria que existía en las zonas rurales del país”⁴

Es apreciable la historia de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con una apuesta de valor por brindar educación post secundaria a las mujeres, en una época de difíciles condiciones sociales y políticas por las que atravesaba el país. Baste recordar algunas notas históricas como el ingreso de la primera mujer a la universidad en Colombia (01 de febrero de 1935)⁵ o el acceso a la ciudadanía completa con el ejercicio del derecho al voto, por primera vez el 25 de agosto de 1954.

El Colegio Mayor de Cundinamarca, hoy en día universidad Colegio Mayor de ~~cundinamarca~~ es una *“institución pionera en el empoderamiento de la mujer brindando posibilidades de acceso a los estudios complementarios, desde el 7 de agosto de 1946, para estudiar programas como Bacteriología, Trabajo Social o tecnologías como Delineantes de Arquitectura. La llegada de estos centros educativos surgió en medio de una coyuntura, en donde se discutía el papel de la mujer, logrando una organización educativa que se estableció para dar lugar a un reconocimiento, formación y visibilidad de la identidad femenina en la sociedad colombiana”⁶.*

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha desempeñado un papel muy importante en la transformación social, abriendo sus puertas a la educación complementaria a las mujeres, en una época llena de barreras sociales, culturales y prejuicios, pues participó activamente en un momento clave en la historia de la educación en Colombia, marcando los inicios de una nueva era de oportunidades para las mujeres en el ámbito académico y profesional.

III. MARCO NORMATIVO

La educación en Colombia tiene fundamento superior en la constitución Política de 1991, con una connotación de *“derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.”*⁷. El Constituyente de 1991 determinó que las universidades, por ley, deben tener un régimen especial que establezca la Autonomía Universitaria como eje rector.

En desarrollo de la norma constitucional, la Ley 30 de 1992, organizó el servicio público de educación superior y definió la naturaleza de las universidades estatales u oficiales como entes universitarios autónomos con régimen especial que les permite organizarse y elegir a sus directivas y, al *personal docente y administrativo*.

Se transcribe la norma:

“Artículo 57. Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.

...

El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo.”(Ley 30 de 1992)

Su naturaleza, de acuerdo con la normatividad legal Colombiana⁸, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y a la planeación del sector educativo, y con autonomía para *“darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”*⁹.

Fue creada por la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, con el nombre de Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca y mediante la Ley 91 de 1993 cambia el nombre a Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. Posteriormente, el Ministerio de Educación Nacional le otorgó reconocimiento académico como UNIVERSIDAD con Resolución 828 del 13 de marzo de 1996.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tal como lo exige la ley ofrece programas académicos para *“Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior”*¹⁰, a la que se accede con *“posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional”*¹¹ y tiene reconocimiento nacional e integra el grupo de las 34 universidades públicas que componen el Sistema Universitario Estatal – SUE¹², con cerca de 80 años de experiencia formando profesionales. Actualmente cuenta con un total de 23 programas académicos, así: 10 profesionales, 4 tecnológicos, 9 de posgrados y a través de la Resolución No. 00021 del 11 de enero de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó por el término de 6 años la Acreditación Institucional de Alta Calidad y con su política de internacionalización ha suscrito más de 30 convenios con universidades de 12 países, entre ellos:

MÉXICO: Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Universidad de Guadalajara, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Politécnica de Puebla (UPPeu) y Universidad de Celaya

CUBA: Universidad de Las Tunas

VENEZUELA: Fundación Iberoamericana de Altos Estudios Profesionales (FIAEP)

ECUADOR: Universidad Tecnológica Equinoccial y Universidad Tecnológica Israel

PERÚ: Universidad Nacional de Trujillo

CHILE: Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Universidad Mayor, Universidad de Bio - Bio, Universidad Viña del Mar y Universidad Autónoma de Chile

BRASIL: Universida de Luterana do Brasil ULBRA y Universida de Federal do Maranhao

PARAGUAY: Universidad de la Integración de las Américas

ARGENTINA: Universidad de la Cuenca del Plata y Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

PORTUGAL: Universidad de Trás-os Montes e Alto Douro

ESPAÑA: Universidad de Málaga, Universidad de Salamanca, Universidad de Jaén, Universidad de León, Universidad de Girona, Universidad de Granada, Universidad de Santiago de Compostela y Universidad Miguel Hernández de Elche

RUMANIA: Universidad Aurel Vlaicu de Arad.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA

El Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca adscrito a la División de Educación Postsecundaria del Ministerio de Educación Nacional, creado mediante la Ley 48 del 17 de diciembre de 1945, a lo largo de estos años de existencia ha cambiado su denominación, pasando de Colegio Mayor de Cultura Femenina de Cundinamarca 1945 – 1979, Colegio Mayor de Cundinamarca 1980-1987, Colegio Mayor de Cundinamarca Institución Universitaria 1988-1992 y Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca 1993 hasta la fecha. Los cambios de nombre, obviamente se sustentaron en razones jurídicas o sociales que determinaron en su momento, cambio de naturaleza, régimen, reconocimiento académico.

Hoy en día, la Universidad hace presencia activa en escenarios estratégicos donde participan los actores más relevantes en educación nacional e internacional, presencia que de hecho viene promoviendo el Ministerio de Educación Superior, por medio de la invitación a diferentes eventos académicos de especial preponderancia educativa, por lo que esta proyección requiere de una denominación inequívoca en el lenguaje nacional e internacional, que no deje espacios para interpretaciones o confusiones con otro tipo de establecimientos educativos, verbigracia las Instituciones de Educación Básica y media, comúnmente llamados “Colegios”, en este orden de ideas a la denominación “Universidad **Colegio** Mayor de Cundinamarca” se hace necesario suprimirle el sustantivo “colegio” por lo antes expuesto.

De hecho, uno de los ejes estratégicos de desarrollo de la institución es la Internacionalización, con la cual se busca fortalecer la investigación, las relaciones con las instituciones extranjeras y promover la integración en características comunes de docencia, investigación, extensión y proyección social, aspectos relevantes para la comunidad universitaria, que permiten visibilizar las capacidades institucionales.

Por otra parte, la Universidad Colegio Mayor **de Cundinamarca**, es una Institución del orden nacional y no tiene ninguna adscripción o dependencia jurídica ni presupuestal con el **departamento de Cundinamarca** y su sede principal se encuentra ubicada en la ciudad Bogotá, D, C., ente territorial distinto al de Cundinamarca.

Estas razones, se consideran suficientes para cambiar el nombre de la Universidad, para que su presencia y reconocimiento tengan total aceptación y fácil comprensión en los diferentes ámbitos nacionales e internacionales, que solo baste con leer el nombre para saber que es una Universidad Pública del Orden Nacional, sin necesidad de realizar averiguaciones mayores para diferenciarla de otras instituciones educativas de educación básica o media.

V. IMPACTO FISCAL

En cumplimiento de las previsiones legales de la Ley 819 de 2003, *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones*, donde exige que *“el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Para estos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo”* (artículo 7, Ley 819 de 2003), el presente Proyecto de Ley no tiene ningún impacto fiscal.

Tras la lectura de los motivos, la Jefa de la Oficina Jurídica también expone el concepto jurídico emitido por su oficina y, seguidamente, presenta el proyecto de acuerdo. El Doctor Jairo Humberto Lara destaca que, al revisar la trazabilidad y observar que la universidad fue creada por una ley, resulta pertinente que el cambio de nombre también se realice mediante una ley. Por ello, considera coherente autorizar a la señora rectora para iniciar los trámites correspondientes. El doctor Dumar Cruz felicita a la rectora y a su equipo de trabajo, señalando que la exposición fue adecuada y emotiva. Sugiere además trabajar en un proyecto de memoria histórica para rescatar aspectos importantes. Asimismo, plantea la preocupación sobre cómo afectaría el cambio de nombre a los egresados en relación con sus diplomas. Comenta que, al conocer la agenda de la sesión de hoy, consultó con la percepción del estamento estudiantil y recibió comentarios muy positivos, considerándolo la mejor propuesta presentada hasta el momento.

El consejero Fray Carlos apoya la propuesta, destacando que podría impulsar a la universidad. Pregunta cuál sería el procedimiento para elegir un nuevo nombre que refleje la historia de la institución y tenga en cuenta aspectos de marketing, y si se realizaría una consulta amplia o se contrataría una firma especializada, así como la manera de garantizar la participación de los estamentos. Por su parte, el doctor Duwer Parra se suma a la inquietud planteada por el Doctor Dumar sobre el impacto de esta iniciativa en los egresados, aunque considera que la propuesta es positiva e interesante. Finalmente, sugiere el nombre de "Universidad Mayor Nacional". La Doctora Claudia Samaris Rodríguez responde a las inquietudes explicando que una vez se realice el cambio de nombre ante el Congreso de la República, este tendrá efectos hacia el futuro, y todo lo hecho antes del cambio seguirá siendo legalmente válido. La señora Rectora agradece la acogida, las propuestas y los comentarios recibidos, y asegura que se tendrán en cuenta todos los aportes. Coincide con el Doctor Fray Carlos en que es necesario llevar a cabo un proceso de marketing, socialización y transición para posicionar el nuevo nombre. Menciona que, históricamente, aunque la ley fue promulgada en 1991, no fue sino hasta 1993 que el Ministerio de Educación Nacional emitió una resolución reconociendo al Colegio Mayor como Universidad. Destaca que, como ocurre con toda iniciativa, puede haber oposición, por lo que es importante socializar el cambio con la comunidad académica, administrativa y el entorno en general.

Adicionalmente, la Doctora María Ruth Hernández subraya que la palabra "Cundinamarca" en el nombre ha generado una percepción errónea de que la universidad es una institución de carácter territorial, y no de orden nacional. Esto ha dificultado su posicionamiento, especialmente al intentar expandir su alcance más allá del departamento, hacia otras regiones y a nivel nacional. Además, informa al Doctor Dumar que, en el próximo libro sobre la gestión, titulado "Unicolmayor se Transforma", habrá un capítulo de historia que concluirá con el acuerdo que se adopte en esta sesión, si así lo decide el consejo.

El presidente del Consejo plantea la inquietud de si se espera que en esta sesión se haga la definición del nuevo nombre con base en las 3 o 4 propuestas, a lo que la señora rectora responde que esa es su expectativa, así que el presidente del Consejo solicita que se proyecten las opciones de nombre que trae la señora Rectora para

poder analizarlas y votar. También, invita a los consejeros a que, en caso de tener alguna propuesta adicional de nombre, lo plantee.

El Doctor Fray Carlos Mario Alzate propone que, dada la envergadura de la decisión, se revisen ahora las opciones de nombre, pero, se dé un tiempo para que la señora rectora pueda escuchar otras voces y en una próxima sesión tomar la decisión definitiva. El secretario del Consejo proyecta las tres opciones de nombre para consideración de los consejeros.

El Doctor Dumar Cruz expresa su preferencia por la opción "Universidad Mayor de Colombia" y menciona que, según lo discutido con el estamento estudiantil, es mejor eliminar la palabra "Colegio" del nombre. La señora Rectora interviene para proponer la inclusión de las vicerrectorías y los decanos en esta sesión, con el objetivo de cumplir con la sugerencia del Doctor Fray Carlos Mario Alzate de considerar diversas perspectivas. Además, sugiere que, si no se puede decidir hoy, se autorice a la Rectora a socializar las propuestas de nombre dentro de la universidad y una la próxima sesión del Consejo, traer las conclusiones y resultados de esa socialización realizada. La señora rectora propone socializarlo y consultarlo con los Consejos de Facultad, Consejo Académico y sindicatos.

El presidente del Consejo manifiesta su acuerdo con la segunda opción y propone que, durante las socializaciones, se realice una votación en cada sesión para presentar los resultados en la próxima reunión del consejo, incluyendo cualquier nueva propuesta de nombre que pueda surgir.

La señora Rectora expresa su conformidad con la propuesta y solicita que se incluyan los siguientes puntos en los considerandos del proyecto de acuerdo: 1. El permiso para realizar los trámites ante el Congreso de la República, 2. Aunque es competencia del Consejo Superior, la Rectora solicita adelantar una consulta ante los Consejos de Facultad, el Consejo Académico y los gremios sindicales. Los resultados de esta consulta serán compartidos con el Consejo Superior Universitario. El presidente del Consejo manifiesta que al estar claro lo que debe ir en los considerandos, autoriza a que se someta a votación el Acuerdo con las modificaciones solicitadas.

El secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo con los ajustes planteados en la sesión el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024.

El secretario del consejo solicita autorización para el ingreso de la Doctora Irma Yurani Campos, Jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, y de la Subdirectora Financiera, Doctora Andrea Lorena Beracasa. Una vez autorizadas para ser parte de la sesión, proceden a presentar el proyecto de acuerdo tal como se detalla a continuación:

Aspectos Generales

- ✓ El Consejo Superior Universitario con Acuerdo No. 033 del 1 de septiembre de 2023, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropiaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2023, de la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS (\$6.581.604.109) M/CTE.**, para financiar el Plan Fomento a la Calidad PFC 2023.
- ✓ De los recursos mencionados, no se ejecutó la suma de **DOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$228.611.732)**, recursos que se encuentran disponibles para ser apropiados en la vigencia 2024, para dar continuidad a estas estrategias.

Concepto	Mes de Ingreso	Valor
Acuerdo No. 33 de 2023	Septiembre de 2023	\$ 6.581.604.109
Recursos ejecutados en 2023	Diciembre de 2023	\$ 6.352.992.377
Total, recursos no ejecutados en 2023		\$ 228.611.732

Aspectos Generales

- ✓ Mediante Acuerdo 056 del 17 de noviembre el Consejo Superior aprobó la adición al presupuesto por concepto de **PIC-2023 \$1.595.540.260.00**
- ✓ El Consejo Superior Universitario con Acuerdo 072 del 22 de diciembre de 2023, aprobó la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2023, la suma de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.157.906.207)** para el rubro **Plan Integral de Cobertura 2023-2** y la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$400.922.866)** para el rubro **Plan de Fomento a la Calidad PFC 2023.**
- ✓ Estos recursos, **aún no se encuentran incorporados** en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos y Apropriaciones, ni en el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Concepto	Valor
Reducción Plan Integral de Cobertura 2023-2 Acuerdo 072 de 2023	\$ 1.157.906.207
Reducción Plan Fomento a la Calidad 2023 Acuerdo 072 de 2023	\$ 400.922.866

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.787.440.805)**, conforme al siguiente detalle :

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 1.787.440.805
1.2	Recursos de capital	\$ 1.787.440.805
1.2.10	Recursos del Balance	\$ 1.787.440.805
1.2.10.02	Superávit Fiscal	\$ 1.787.440.805

Adición al Presupuesto de Gastos

ADICIONAR al Presupuesto de Gastos y Apropriaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2024, recursos por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. (\$1.157.906.207)**, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBROS	VALOR
2.3	Inversión	\$ 1.157.906.207
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.157.906.207
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 1.157.906.207
2.3.2.02.01	Materiales y suministros	\$ 162.365.947
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 162.365.947
2.3.2.02.01.003.04	PIC 2023-2 Fortalecimiento equipos de laboratorio	\$ 162.365.947
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción	\$ 995.540.260
2.3.2.02.02.008.20.01	PIC 2023-2 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 540.540.260
2.3.2.02.02.008.20.02	PIC 2023-2 Fortalecimiento Sistema Innovación en TIC	\$ 365.000.000
2.3.2.02.02.008.20.03	PIC 2023-2 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura	\$ 90.000.000

Adición al PAC

ADICIONAR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2024, en la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.787.440.805)**, conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
AGOSTO	\$ 357.488.161
SEPTIEMBRE	\$ 357.488.161
OCTUBRE	\$ 357.488.161
NOVIEMBRE	\$ 357.488.161
DICIEMBRE	\$ 357.488.161

Al finalizar la presentación y al no existir preguntas o comentarios de los consejeros, el secretario del Consejo pone a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad con un total de ocho (8) votos.

9. Informe avance ejecución plan de mejoramiento y acreditación.

El secretario del Consejo solicita autorización para el ingreso a la sesión de la Doctora Paola Rodríguez, Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad. Una vez autorizada, hace el ingreso y procede a presentar el comportamiento de plan de mejoramiento en el proceso de reacreditación tal como se detalla a continuación:



Proyecto No. 2

Ruta de evaluación del Aprendizaje

Consolidar y evaluar la implementación de las políticas, lineamientos y procesos institucionales, en concordancia con la misión y la visión declaradas en el PEI.

Líder del Proyecto
Vicerrectora Académica



28,16 %



2024-2028

- Socialización de Lineamientos Curriculares y Evaluación de R.A
- Actualización Perfiles / RA / Competencias por componentes temáticos y delimitación en programas analíticos: traslado al PCT
- Contrato No. 037 del 2024 con el objeto de Diseñar e implementar pruebas masivas de resultados de aprendizaje a fin de valorar e identificar los niveles de desempeños deseados en los estudiantes de los programas de Bacteriología y Laboratorio clínico y Tecnología en Delineantes en Arquitectura e Ingeniería (Julio 2024 – enero 2025)
- Prueba Piloto de Evaluación de Resultados de Aprendizaje en Bacteriología y laboratorio Clínico
- Curso híbrido: Gestión del Conocimiento mediante la Evaluación de los resultados de Aprendizaje. Dr. Jesús Gabalan
- Microcurso de Generación y evaluación de resultados de aprendizaje (posgrados)
- Potencialización de ADVISER a la luz de la política de Permanencia y Graduación
- Rediseño caracterización estudiantil inicial
- Activación caracterización antiguos (4 periodo de cada cohorte)
- Capacitación a los tutores de gestión para generar herramientas que contribuyan a la permanencia y graduación.

Prioridad 2024-2:

2. Intervenciones para afianzar desempeño de las pruebas Saber
3. Aplicación nuevo instrumento de caracterización momento 0 y 2

Proyecto No. 3

Fortalecimiento de la Gestión del Talento Humano

Objetivo
Fortalecer los procesos de formación, promoción, capacitación, evaluación, reconocimiento y estímulos del personal docente y administrativo, en pro de la mejora continua, la eficiencia y eficacia de la gestión institucional.

Líder del Proyecto
Vicerrectora Académica (profesores)
Vicerrectora Administrativa y Financiera (administrativos)

Fortalecer la planta docente

67%

Fortalecer la designación de cargos, promoción, capacitación y del estímulos del personal administrativo.

- En lo corrido de 2024 apoyo a 3 docentes para estudios de doctorado y uno (1) de maestría
- Apoyo a 7 docentes para Capacitación en inglés
- Formación a 423 profesores en diversos procesos de actualización (66%)
- Proyección acuerdo 099/ observaciones ASPU y Decanaturas
- Estructuración formato creación de perfiles

- Aprobación Estatuto Administrativo
- Aplicación Bateria de Riesgo
- Resolución 381 del 20 de febrero de 2024 "Por la cual se dictan nuevas disposiciones en materia de capacitación para el personal administrativo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
- Definición Cronograma para el Concurso Público Administrativo.

Prioridad 2024-2:

Implementar acciones que conlleven al fortalecimiento y mejora del clima organizacional producto de las baterías
Definición concurso Planta Docente

Proyecto No. 4

Fortalecimiento de la cultura de la Investigación y la articulación a la proyección social.

Objetivo
Fortalecer las dinámicas de formación para la investigación, generación, apropiación, sistematización y transferencia de conocimientos, así como las interacciones de la comunidad académica con la sociedad, los sectores productivos y las organizaciones, en aras de innovar e impactar en el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural de los contextos en los que se hace presencia.

Líder del Proyecto
Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión

Desarrollar mecanismos que permitan el fortalecimiento de la investigación institucional, en consonancia con el posicionamiento de Unicólmayor como una Universidad de docencia con investigación

Fortalecer la articulación de la función de proyección social con la investigación y la docencia

Ajustar la Política de Investigaciones de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con enfoque de transferencia y apropiación social de conocimiento.

Formulación Plan Estratégico de Investigación por Facultad

Diseño de 2 ciclos de capacitaciones anuales para ampliar las capacidades de gestión de la investigación y la innovación, se adjunta el informe sobre el primer ciclo de Entrenamiento en Capacidades I+D+i

Diseño y ejecución de una estrategia de gestión para Facultades, definiendo un Gest@r de Facultad desde la Subdirección de I+D+i y enlaces operativos de Facultad para procesos de articulación de docentes y estudiantes

En ejecución 12 proyectos de investigación

2 Proyectos con el SUE Distrito Capital

Resolución 805 de 2024 Auxiliares de Investigación

3 movilidades salientes de ponencia de investigación

Implementación y seguimiento de las Unidades MIPSE

71,8%

Prioridad 2024-2:

Convocatoria Minciencias
Operacionalización iniciativas de Transferencia e innovación
Proyectos en alianza

Proyecto No. 5

Fortalecimiento de la cobertura educativa y el relacionamiento los grupos de Interés

Objetivo
Promover y apoyar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural con los entornos de todos los lugares de desarrollo por medio de programas académicos; y de la ejecución de iniciativas, proyectos y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, evaluando sus impactos en dichos contextos.

Líder del Proyecto
Jefe Oficina de Aseguramiento de la Calidad



Avanzar en el diseño y creación de nuevos programas académicos que respondan a las necesidades del contexto.

- En ejecución Estudio de mercado Bogotá y Cundinamarca
- Nuevos Convenios
- Radicación 3 ampliaciones de lugar de desarrollo (Derecho, Trabajo Social y Economía)
- Radicación 2 programas virtuales (Tecnología y Especialización)
- Para aprobación 3 pregrados presenciales (Biología, Matemáticas, Tecn. Procesos Químicos)
- Aprobación Especialización en Inclusión Social / Arquitectura
- Se encuentran en formulación 12 Programas nuevos

21,7%



Relacionamiento con grupos de interés

- 11 Convenios Marcos suscritos (Madrid, Fusagasugá, Mosquera, Funza, La Mesa, Pacho, Zipaquirá, Nimaima, Anapoima, Bojacá, Choachí)
- 3 Convenios específicos suscritos (Mosquera, Fusagasugá, La Mesa)
- 8 convenios con municipios en proceso de perfeccionamiento (Cachipay, Subachoque, Cogua, El Rosal, Cáqueza, Facatativá, Guasca, La Calera)
- 4 Convenios para ampliación de cobertura



Prioridad 2024-2:

**Política de Regionalización
Plan de Regionalización
Matriz de relacionamiento y medición de impacto sinergias**

Proyecto No. 6

Fortalecimiento de la internacionalización e interculturalidad

Objetivo
Fortalecer la apropiación de la internacionalización integral en la comunidad universitaria y su perfil global.

Líder del Proyecto
Jefe Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Desarrollar estrategias de fortalecimiento de la dimensión Internacional, intercultural y global de la universidad, integrándola de manera transversal a sus funciones misionales

41,2 %

- Programa Delfín (17 Estudiantes)
- Programa de Intercambio Académico Latinoamericano (PILA)
 - Movilidad Estudiantil Saliente (2)
 - Movilidad Estudiantil Entrante (1)
 - Movilidad de Investigadores (2)
- 6 proyectos de investigación con apoyo de Cooperación Internacional
- Acuerdo 063 de 2024 (9 convenios Internacionales)
- 14 Pasantías de Investigación

Fortalecer el nivel de proficiencia en lenguas extranjeras de la comunidad educativa de la Universidad, a través de acciones que transformen las competencias lingüísticas y comunicativas.

- Cátedra Intercultural, Conectando Economías de América (Universidad Autónoma de Chile, Universidad Politécnica de Puebla)
- Cátedra: Competencias Interculturales para la ciudadanía
- Global (Programa Delfín)
- Inmersión de estudiantes
- Diagnóstico a estudiantes de inglés y docentes ocasional
- 2 Asistentes Internacionales

Proyecto No. 7

Fortalecimiento del bienestar, la permanencia, la inclusión y el desarrollo integral

Objetivo
Fortalecer las estrategias y el accionar de las políticas de bienestar universitario con un enfoque diferencial, inclusivo e intercultural, orientadas a buscar el desarrollo humano, la formación integral, el mejoramiento de la calidad de toda la comunidad, la participación y el compromiso institucional en cada uno de los lugares de desarrollo, sistematizando y evaluando su impacto.

Líder del Proyecto
Subdirector de Bienestar Universitario

Fortalecer los procesos, actividades, recursos y espacios del bienestar universitario, con el fin de facilitarle a la comunidad institucional el desarrollo integral de la persona y la convivencia en coherencia con los lugares de desarrollo, las modalidades, los niveles de formación y los estamentos que atiende.

- Fortalecimiento equipo humano
- Redefinición programas de bienestar
- Renovación los equipos de odontología y laboratorio
- Activación programa se Convivencia
- Descentralización servicios de Bienestar
- Red Mandala (Coaching organizacional)

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para la comunidad universitaria de Unicolmayor.

- 1. Política de Derechos humanos y Cultura de Paz
- 2. Política de Educación intercultural e Inclusión.
- 3. Política y Ruta de Salud Mental
- 4. Protocolo en Violencias basadas en Género
- Activación de rutas de alertas tempranas a programas, facultades y profesionales

14,8%



Prioridad 2024-2:

**Aprobación y operacionalización de la actualización de los programas de bienestar con sus indicadores por lugar de desarrollo
Reglamento de Bienestar Universitario
Bienestar Modalidad Virtual**

Proyecto No. 8

Fortalecimiento del relacionamiento con los egresados

Objetivo
Fortalecer la cultura institucional sobre el seguimiento a Egresados, evaluar los resultados de su formación, la influencia institucional en el desarrollo del proyecto de vida, el índice de empleabilidad, así como la percepción de los empleadores frente a su desempeño, para validar la pertinencia de los programas académicos, establecer estrategias en beneficio de los egresados y proyectar la Institución frente al impacto que ellos ejercen en el contexto.

Líder del Proyecto
Vicerrectora de Investigación, Innovación y extensión

1. Fortalecer mecanismos de comunicación y programas de participación institucional de los egresados para garantizar su incorporación en la vida universitaria

Software de Seguimiento a Egresados: "Soy Egresado Uicolmayor"

Informe de avance de implementación del Software el cual es exclusivo para nuestra comunidad graduada

Programa de Apoyo Laboral para estudiantes, egresados y empresarios.

Portal de Empleo con la empresa UNIVERSIA.

Evaluación de impacto de los egresados: Índice de Impacto de los Egresados Uicolmayor

Activación Portafolio de servicios a egresados

78,2 %



2. Consolidar un sistema de información que permita retroalimentar a los programas académicos y la institución en general en torno a su pertinencia y necesidades.

3. Implementar el programa de empleabilidad para garantizar mecanismos de incorporación de estudiantes y egresados al mundo laboral



Prioridad 2024-2:

Encuentro Egresados Uicolmayor Seguimiento a Egresados 2024

Proyecto No. 9

Fortalecimiento de la transformación tecnológica y digital

Objetivo
Evaluar la efectividad de la gestión y operación de la infraestructura tecnológica, con equipamiento, conectividad y espacios virtuales, al servicio de las funciones institucionales y de los programas académicos, acogiendo prácticas de inclusión y garantizando un desarrollo armónico y sostenible el medio ambiente.

Líder del Proyecto
Jefe Oficina TIC

Mapa de Ruta de los Proyectos del PETI 2022 -2025 con sus respectivas hojas de vida de cada proyecto e indicadores

Adquisición e implantación de un ERP administrativo y financiero

Implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información



Plan para cierre de las brechas en los criterios de accesibilidad

Nuevos programas en modalidad virtual Especialización en Gerencia de la Calidad y Auditoría en Salud y al programa Especialización en Atención Integral a la persona mayor modalidad virtual radicados

Seis (6) docentes y dos (2) administrativos becados para formarse en educación y TIC, aseguramiento de la calidad y competencias digitales, en el marco de la convocatoria para la transformación educativa digital realizada por la Universidad Oberta de Catalunya.



Prioridad 2024-2:

Plan de Transformación Digital Diagnóstico del Marco de Referencia Arquitectura Empresarial 3.0

Proyecto No. 10

Fortalecimiento de la planta física Uicolmayor

Objetivo
Fortalecer la disponibilidad de espacios físicos adecuados e incluyentes en el corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo de los programas académicos y demás actividades institucionales

Líder del Proyecto
Vicerrector Administrativo y Financiero

24,9 %

Implementar las adecuaciones necesarias, para la población con capacidades diferentes, en todas las sedes de la universidad.

- En el marco del contrato 08-2023 de mantenimiento y obra, se llevaron a cabo adecuaciones en la sede principal de acuerdo con necesidades del personal de movilidad reducida. Intervención Edificio Colombia

Definir e implementar un plan de choque que permita garantizar la capacidad instalada, de acuerdo al crecimiento institucional

- Análisis de Predios en Arriendo y Venta
- Propuesta plan de choque sobre arrendamientos de nuevos espacios.

Prioridad 2024-2:

Ejecución Plan de Choque (Nuevos Programas)

3. Ejecutar el proyecto nueva sede Uicolmayor

- Gestión adelantada ante el MEN, Secretaría Distrital de Planeación para lograr la transferencia a título gratuito de los lotes de propiedad del MEN, ubicados en la Av. Cra 7 #166-51.
- 14 de Mayo. Requerimiento juez a MEN, Secretaría Distrital de Planeación para resolver los temas que a la fecha han impedido concretar la viabilidad del predio
- Mesa técnica: 7 de Junio de 2024
- Gestión adquisición nuevos predios



Al finalizar la presentación, la señora Rectora agradece la exposición ya que considera que fue muy ejecutivo y bien argumentado, al no existir comentarios o preguntas de los consejeros se continúa con el siguiente punto del orden del día.

10. Propositiones y varios

El Doctor Dumar Cruz menciona que solicitó presentar ante el Consejo el informe sobre el cumplimiento de la Comisión del ex consejero Daniel Velásquez, a lo que el Doctor Andrés Oyola responde informando que se convocó al ex delegado de la presidencia por correo electrónico para que presentara el informe de su comisión en la sesión ordinaria de julio de 2024, pero no se obtuvo respuesta. Además, se intentó contactarlo mediante llamadas telefónicas desde la Secretaría General, sin éxito. Finalmente, la señora Rectora solicita al Dr. Andrés Oyola que remita el informe del ex consejero a la Oficina Jurídica de la Universidad y solicite orientación sobre cómo proceder.

El Doctor Andrés Oyola, menciona que la Secretaría General propone un punto para proposiciones y varios, en el que pudiera tener algún interés la señora rectora, por lo que le solicita amablemente que se retire de la sesión. Una vez que la señora Rectora se retira, el secretario del Consejo informa que, según el reglamento del Consejo Superior, las sesiones ordinarias se deben llevar a cabo el tercer jueves de cada mes, por lo que la siguiente sesión, según el reglamento, sería el 15 de agosto de 2024. Sin embargo, debido a la importancia del cronograma para la designación del nuevo rector de la universidad, se propone adelantar la sesión para el 12 de agosto de 2024. La nueva fecha es aprobada por los consejeros.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de pregrado presencial de Matemática Aplicada, adscrito al Programa de Ciencias Básicas. (APROBADO)	Secretaria General	23 de julio de 2024
2	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa presencial de Tecnología en Procesos Químicos Ambientales, adscrito al Programa de Ciencias Básicas. (APROBADO)	Secretaria General	23 de julio de 2024
3	Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba una Comisión de Actualización y Perfeccionamiento Docente en el Exterior, a la doctora ANDREA MILENA BURBANO ARROYO (APROBADO)	Secretaria General	23 de julio de 2024
4	proyecto de acuerdo por el cual se modifica el literal d) del artículo 33 del Acuerdo 11 del 10 de abril de 2000 – Estatuto General (APROBADO)	Secretaria General	23 de julio de 2024
5	proyecto de acuerdo “Por el cual se autoriza a la señora rectora de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, a tramitar el cambio de denominación de la Universidad por el de XXXXXXXXX” (APROBADO)	Secretaria General	23 de julio de 2024
6	Proyecto de Acuerdo por el cual se hace una adición al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de	Secretaria General	23 de julio de 2024

		Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024 (APROBADO)			
ANEXOS SI		<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	(Relacionar anexos)
https://drive.google.com/drive/u/5/folders/1vQXqrKf5ubw8Yhq4cFkgukaUi2znTWIh					
PRESIDENTE			SECRETARIO		
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO		FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE		NOMBRE	ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE	
CARGO	Presidente del Consejo		CARGO	Secretario General	
Acta proyectada por		<i>Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General</i>			